

# ENIGMES EN ELS MUSEUS II

## EL FANTASMA DEL PALAU



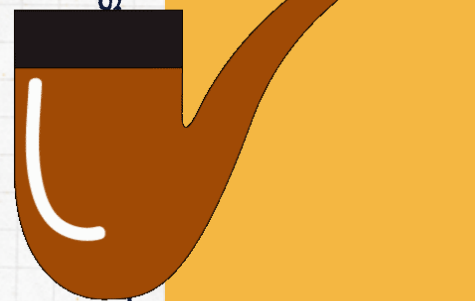
MUSEUS  
A CASA



CULTURAL  
VALÈNCIA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
REGIDORIA DE PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS



CASOS S...  
as  
ntena  
2020

inf  
bic  
s ho  
of  
Th  
slar  
eva  
ho  
mi  
At  
wh  
in  
ou  
ec  
vi  
Se  
ra  
ve  
de  
be  
th  
so  
B  
W  
de  
ba  
T

the government  
owner of Inis



Solució prova V

## HABITANTES DE VALENCIA:

El Excmo. Sr. Mariscal del Imperio , Conde de Suchet , General en Jefe del Ejército Imperial de Aragon , me ha honrado con el mando superior de vuestra Ciudad.

Conforme á sus liberales intenciones y benéficas miras, la religion será respetada, y lo serán las personas y las propiedades.

Este primer artículo de la Capitulacion fue dictado por aquellos mismos sentimientos de humanidad y de generosidad , cuyos felices efectos conocieron ya varios Pueblos conquistados por su Excelencia.

El segundo artículo contiene disposiciones tan favorables para con aquellos, que el espíritu de partido pudo extraviar. El Sr. Mariscal se complace en correr un velo espeso sobre lo pasado , y nada desea con mas ardor que la felicidad de los Valencianos , la que os es fácil lograr , pues descansa esencialmente sobre el restablecimiento de la tranquilidad , y el encadenamiento de las pasiones.

Cada habitante debe apresurarse á entregar las Armas , que fueron en sus manos el funesto instrumento de su desgracia , y vuelva á tomar el curso de sus trabajos , y de sus pacíficas costumbres. La agricultura , el Comercio , la industria y las Artes claman imperiosamente por aquellos brazos , que hacian florecer el país mas hermoso de España. Apresuraos , habitantes de Valencia , en reparar los horrendos males de la guerra , y contad con la poderosa proteccion de su Excelencia.

En execucion , pues, de las órdenes de dicho Excmo. Sr. Mariscal del Imperio, qualquier vecino ó habitante de Valencia , que tenga á su disposicion Armas de fuego , ó Arma blanca , deberá entregarlas , en el término de veinte y quatro horas, en poder de los Alcaldes de Barrios, baxo la vigilancia y con conocimiento de la Justicia , que pasará las órdenes convenientes , á fin de que dichas Armas se remitan al Comandante Superior de la Artillería.

Qualquier individuo , que quede convencido de no haberse conformado á la presente orden , debiendo considerarse como enemigo de la tranquilidad pública, será arrestado y ahorcado. = La presente Proclama se publicará y fixará en todos los Puestos públicos y acostumbrados.

Dada en Valencia á 10 de Enero de 1812.

El General Comandante Superior de Valencia:

*Baron Robert.*

*Clau: Ariones, Espacio, informático y 2012*